



2025/90345

24.4.2025

Corrección de errores de la Decisión (PESC) 2024/1250 del Consejo, de 26 de abril de 2024, por la que se modifica la Decisión 2013/184/PESC relativa a medidas restrictivas habida cuenta de la situación en Myanmar/Birmania

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2024/1250, de 29 de abril de 2024)

En la página 1, en el artículo 1, punto 1:

donde dice: «1. El artículo 12 se sustituye por el texto siguiente:

“Artículo 12

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de abril de 2025. Estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, en caso de que el Consejo considere que no se han cumplido sus objetivos.”.»,

debe decir: «1. El artículo 12 se sustituye por el texto siguiente:

“Artículo 12

La presente Decisión será aplicable hasta el 30 de abril de 2025. Estará sujeta a revisión continua. Se prorrogará o modificará, según proceda, en caso de que el Consejo considere que no se han cumplido sus objetivos.

Las excepciones mencionadas en el artículo 6, apartado 7, y el artículo 6 bis, apartado 1, con respecto al artículo 6, apartados 1 y 2, se revisarán periódicamente, y al menos cada doce meses, o a petición urgente de cualquier Estado miembro, del Alto Representante o de la Comisión a raíz de un cambio fundamental en las circunstancias.”.»,